



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/283/Add.1
21 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

LA SITUACION RELATIVA AL SAHARA OCCIDENTAL

Informe del Secretario General

Adición

1. En relación con el párrafo 27 de mi informe principal (S/1994/283), quisiera informar al Consejo de Seguridad de que la estimación de gastos adicionales para reforzar la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) con arreglo a las opciones A y B ascendería a 78.569.900 dólares y a 4.320.100 dólares, respectivamente.
2. En la opción A se establece que las Naciones Unidas procederían a celebrar el referéndum independientemente de la cooperación de una u otra de las partes. El proceso de identificación e inscripción de todas las personas con derecho a votar se llevaría a cabo sobre la base de la propuesta de transacción del Secretario General, el mandato de la Comisión de Identificación y las disposiciones pertinentes del plan de arreglo. Con arreglo a esta opción, el período de transición comenzaría el 1º de agosto de 1994, con miras a celebrar el referéndum a fines de 1994. En los incisos a) y b) del párrafo 24 del informe principal se esbozan la labor de la Comisión de Identificación y otras actividades importantes de la MINURSO requeridas en virtud del plan de arreglo.
3. En caso de que el Consejo de Seguridad se decidiera por la opción B, la Comisión de Identificación continuaría su labor por un período prescrito que finalizaría, por ejemplo, el 30 de junio de 1994. Mientras tanto, las Naciones Unidas seguirían procurando obtener la cooperación de ambas partes sobre la base de la propuesta de transacción del Secretario General. Al final del período prescrito, el Consejo de Seguridad examinaría los progresos alcanzados y, sobre la base de dicho examen, adoptaría una decisión sobre la forma de proceder para cumplir el mandato de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental. Durante ese período, se espera que, de conformidad con el calendario indicado en el inciso a) del párrafo 24 del informe principal, la Comisión de Identificación haya concluido el análisis de todas las solicitudes recibidas y haya comenzado la identificación e inscripción de votantes potenciales, en el entendimiento de que esas actividades serán acordes con la propuesta de transacción del Secretario General, el mandato de la Comisión de Identificación y las disposiciones pertinentes del plan de arreglo.

4. Con arreglo a la opción C, el Consejo de Seguridad concluiría que en la etapa presente no es posible obtener la cooperación de ambas partes para concluir el proceso de inscripción e identificación y decidiría o bien que habría que poner fin progresivamente a todas las operaciones de la MINURSO en un plazo determinado o bien que habría que aplazar el proceso de inscripción e identificación, pero que habría que mantener una presencia militar reducida de las Naciones Unidas para fomentar el respeto de la cesación del fuego.

5. Las opciones A y C cubren el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1994, mientras que la opción B cubre el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1994. En el anexo al presente informe figura, a efectos de información, un desglose de la estimación de gastos por categorías principales de gastos.

6. Por lo que respecta a las opciones A y B, el costo total, incluido el reforzamiento de la operación, ascendería a 108.313.000 dólares para el período de nueve meses comprendido en la opción A y a 14.234.400 dólares para el período de tres meses comprendido en la opción B. En la opción B, el costo mensual después del 30 de junio de 1994 sería de 1.085.500 dólares. El costo de la opción C ascendería a 7.429.500 dólares para el período de nueve meses.

7. Desearía recomendar a la Asamblea General que, en caso de que el Consejo de Seguridad decidiera aprobar una de las opciones propuestas, los costos pertinentes se considerarían gastos de la Organización que sufragarán los Estados Miembros del conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y que las cuotas que se percibieran de los Estados Miembros se ingresarían en la cuenta especial de la MINURSO.

ANEXO

Estimación de gastos para la ampliación de la Misión de las
Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Opción A</u>	<u>Opción B</u>	<u>Opción C</u>
	<u>1º de abril a 31 de diciembre de 1994</u>	<u>1º de abril a 30 de junio de 1994</u>	<u>1º de abril a 31 de diciembre de 1994</u>
1. Gastos de personal militar	13 357,0	-	1 338,0
2. Gastos de personal civil	12 809,1 ^a	2 552,4 ^b	1 895,0 ^c
3. Locales y alojamiento	11 444,0	13,5	27,0
4. Operaciones de transporte	7 448,5	542,7	137,0
5. Operaciones aéreas	12 169,3	-	2 142,5
6. Comunicaciones	7 769,0	36,5	74,0
7. Equipo de otro tipo	3 995,0	553,3	55,0
8. Suministros y servicios	1 515,5	29,7	174,8
9. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	850,0	-	-
10. Fletes aéreo y de superficie	5 200,0	15,0	1 100,0
11. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	633,4	191,6	161,2
12. Contribuciones del personal	<u>1 379,1</u>	<u>385,4</u>	<u>325,0</u>
Total	<u>78 569,9</u>	<u>4 320,1</u>	<u>7 429,5</u>

^a Créditos previstos para 103 funcionarios de contratación internacional, 100 de contratación local y 150 voluntarios de las Naciones Unidas.

^b Créditos previstos para 73 funcionarios de contratación internacional y 26 de contratación local.

^c Créditos previstos para 15 funcionarios de contratación internacional y 15 de contratación local.
